

INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO
CÍVICO
ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS,
SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS
11 DE AGOSTO DE 2019

FUNDACIÓN NUEVA GENERACIÓN
ARGENTINA

Acompañantes Cívicos Electorales:

Auguadra, Esteban
Coianiz, Juan Diego
De Bueno, Agostina
Herbas, Francisco
Laguzzi, Victoria
Picia, Florencia
Prieto, Mariel
Resio, Julieta
Solari, Juan Bautista
Tártara, Agustín
Ziraldó, Franco

Redacción del informe: Victoria Laguzzi

Revisión del informe: María Cantore

Modalidad de abordaje del acompañamiento cívico electoral en Rosario y alrededores.

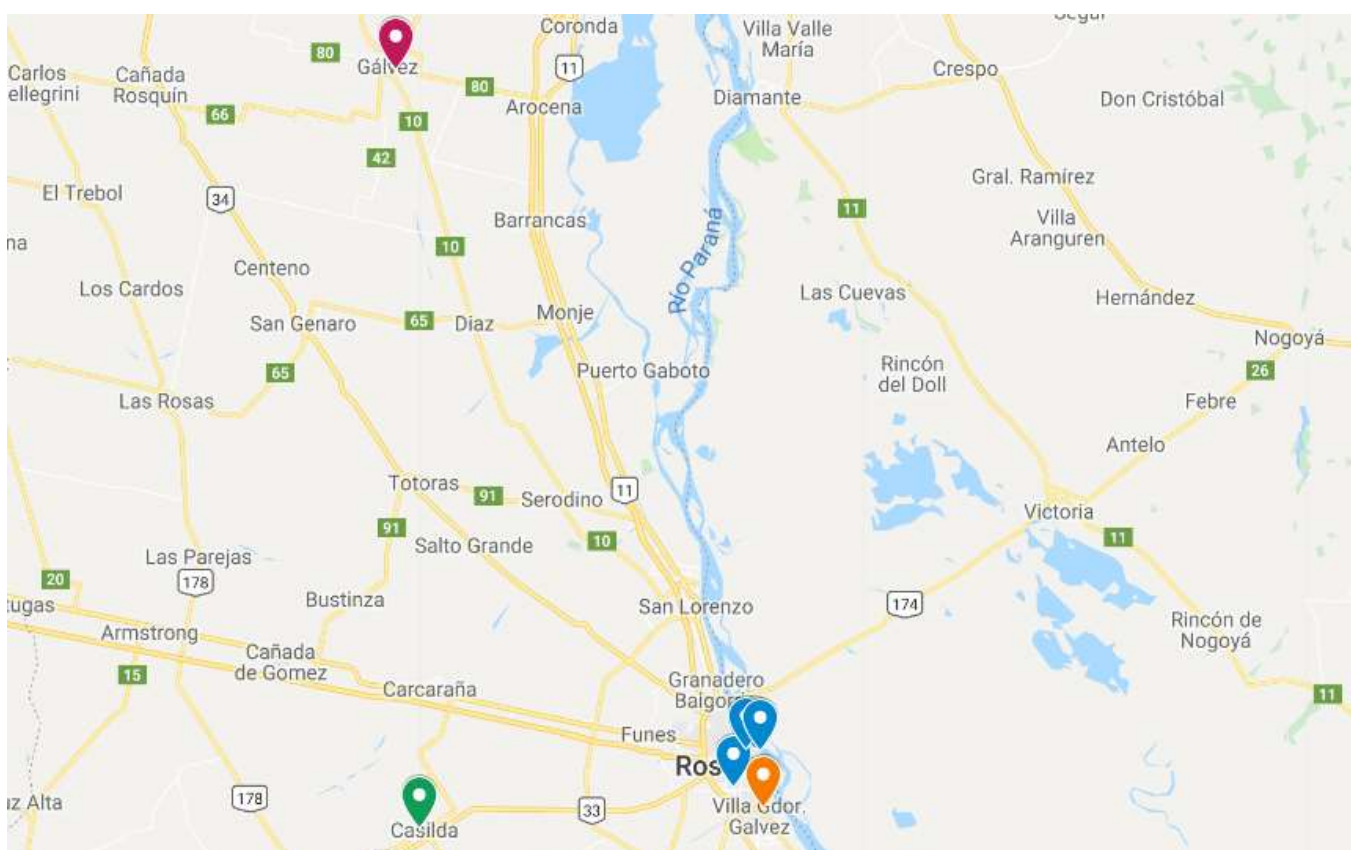
La gran mayoría de voluntarios de la institución se concentró en la ciudad de Rosario donde se realizó el acompañamiento del proceso electoral. La Fundación Nueva Generación Argentina (FNGA) estuvo presente a su vez, dentro del departamento Rosario, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, así como también en algunas ciudades de la provincia de Santa Fe, con el objetivo de lograr un panorama tendencial de la misma.

De esta forma, en la ciudad de Rosario, se abarcaron 5 (cinco) locales de votación. Los lugares relevados por los acompañantes fueron:

- E.E.T. PROF. N°625 C. Guido y Spano
- Instituto Superior Incorporado "Gral. San Martín"
- Escuela secundaria "Santa Teresita del Niño Jesús"
- Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional N° 464 "Ingeniero y Dr. Manuel B. Bahía"
- Galpones de la Juventud, Avenida Belgrano 950.

Dentro del departamento Rosario, en la ciudad de **Villa Gobernador Gálvez** la FNGA realizó acompañamiento electoral en un establecimiento: Escuela Teodelina Fernández de Alvear.

Por fuera de Rosario, se observó el proceso electoral en diferentes puntos de la provincia de Santa Fe, a saber:



Reconquista: Escuela Primaria N° 1288 Fray Antonio Rossi

Casilda: Escuela Manuel Dorrego n° 486

Gálvez: Escuela N°6034 José Pedroni

En cada uno de estos núcleos electorales se verificó la concurrencia de un (1) miembro de la FNGA, por lo que el propósito perseguido y logrado fue obtener una perspectiva tendencial de ciertas zonas de la provincia.

Método de análisis: Fases Electorales

La FNGA realizó el monitoreo de las elecciones PASO de acuerdo a su metodología propia, previamente elaborada siguiendo estándares internacionales en la materia. En aras de realizar un análisis integral del proceso electoral, se han distinguido TRES (3) etapas identificadas como: preelectoral, electoral y poselectoral.

Con base en las investigaciones desarrolladas por nuestros miembros y los datos relevados el día de los comicios, se ha estructurado el informe desarrollado a continuación.

1. Fase Preelectoral

1.1 Escenario y clima político y social.

El contexto pre electoral debe ser analizado teniendo en cuenta, por un lado, los cargos disputados, entre los cuales no sólo se encuentra la presidencia y vicepresidencia de la nación sino también 24 de las 72 bancas en el senado nacional. Si bien en ambos casos se trata de cargos claves, particularmente la disputa por las bancas en el senado resulta de gran relevancia ya que genera preocupación por la gobernabilidad del próximo gobierno nacional, el cual se vería condicionado si la oposición lograra ser mayoría en el recinto.

Por otro lado, el escenario político fuertemente polarizado entre las dos principales fórmulas electorales, a saber, Mauricio Macri - Miguel Ángel Pichetto (oficialismo) y Alberto Fernández - Cristina Fernández. El anuncio de ésta última fórmula, a su vez generó gran sorpresa y desconcierto principalmente para los encuestadores y analistas electorales, ya que lo esperado era que fuese la ex presidenta, Cristina Fernández, quien encabezara la fórmula.

Otra particularidad de estas elecciones, fue el hecho de que en las fórmulas que lideraban las encuestas (Juntos somos el cambio, Frente de Todos, Consenso Federal) hubiera presencia de candidatos peronistas. Lo cual genera gran incertidumbre acerca de cómo va a reaccionar el electorado, así como también trae dudas sobre cuál es el elemento diferenciador entre las propuestas. A esto se suma el hecho de que los principales partidos no llevan adelante internas en estas P.A.S.O.

Un cambio importante y controvertido que tuvo lugar este año fue la decisión, por parte del Gobierno Nacional, de modificar el sistema de transmisión de datos. En consonancia con las recomendaciones de la Cámara Nacional Electoral, la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se previó que en estas elecciones cada establecimiento de votación pueda funcionar como un centro de transmisión de datos, donde se pueda escanear el documento con los resultados de cada mesa para enviarlo directamente al centro de cómputos. El software, proporcionado por la empresa

Smartmatic, para que el Correo Argentino pueda hacer la transmisión desde los centros de votación, permitiendo a los operadores escanear las actas de escrutinio directamente desde las quince mil escuelas y transmitir las al centro de cómputos, al tiempo que genera las copias para los apoderados de los partidos¹.

Dicho cambio generó múltiples dudas y recelos por parte de los partidos opositores ya que temían que se viera disminuida la transparencia del proceso.

Por otra parte, las redes sociales juegan un rol cada vez más decisivo en los procesos electorales y el caso argentino no es una excepción. Uno de los efectos inmediatos de las redes que afecta la opinión pública y por ende impacta fuertemente en el proceso, es el fenómeno de las *fake news* (noticias falsas). Este fenómeno tiene la particularidad de su rápida viralización a través de los principales medios de comunicación, pero principalmente a través de WhatsApp, que genera una distorsión de la información con el objetivo de confundir al electorado e influenciarlo para que se incline por una determinada opción electoral. Para hacer frente a esta situación, todos los partidos políticos, así como también los representantes de Google, Facebook, Twitter y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, firmaron el *Compromiso ético digital*. El mismo tiene como objetivo central combatir la desinformación en las redes sociales².

1.2 Marco legal del sistema electoral y normativas que lo influyen.

El núcleo medular del sistema electoral argentino lo provee la Constitución Nacional, la **ley n°19.945** (Código Electoral Nacional), y la **ley n°19.108** (Organización de la Justicia Nacional Electoral). Las restantes normas que abonan el entramado regulatorio, son la **ley n°27.504** que modifica la ley n°26.215 de *financiamiento de partidos políticos* y **ley n°26.571** de *democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral* que introdujo las PASO y buscó como objetivo general lograr una mayor transparencia del sistema. Como norma complementaria a la implementación de las elecciones primarias, debe mencionarse el **decreto n° 443/2011** y las últimas modificaciones a éste vía **decreto n°776/2011**.

A su vez este año se han emitido diferentes decretos y acordadas particularmente con respecto a estas elecciones. A saber³:

- Decreto 233/2019 - Comando Electoral. Constitúyase el COMANDO GENERAL ELECTORAL a los fines de la custodia de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, las Elecciones Nacionales y la eventual segunda vuelta electoral.
- Decreto 259/2019 - BOLETA DE SUFRAGIO. Modificación del Decreto N° 443/2011.
- Decreto 45/2019 - DECTO-2019-45-APN-PTE - Reglamentación Ley N° 24.007. Modificación.
- Decreto 171/2019 - PARIDAD DE GÉNERO EN ÁMBITOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA (REGLAMENTACIÓN).
- Decreto 443/2019 - LEY DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Reglamentación de la Ley N° 26.215, de Financiamiento de los Partidos Políticos Decretos 936/2010 y 937/2010 –Modificaciones.
- ACORDADA CNE N° 13/2019 - PAUTAS PARA LA CAPACITACIÓN DESTINADA A LAS AUTORIDADES DE MESA.

¹ Información recuperada en <https://www.transparenciaelectoral.org/>

² Información recuperada en <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/CompromisoEticoDigital.pdf>

³ Información recuperada en <https://www.electoral.gob.ar/legislacion/elec2019.html>

- ACORDADA CNE N° 21/2019 - Requerimiento al Poder Ejecutivo Nacional de la totalidad de los fondos necesarios para la organización y correcto desarrollo nacional electoral.
- Decreto 343/2019 - CONVÓCASE A ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS. FÍJASE FECHA PARA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA.
- ACORDADA CNE N° 32/2019 - VOTO DEL COMANDO ELECTORAL.
- ACORDADA CNE N° 36/2019 - DECLARACIÓN JURADA PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECANDIDATURAS.
- Resolución de la CNE - PUBLICACIÓN EXTRAORDINARIA PADRÓN PROVISIONAL.
- Resolución N°260/2019 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - MONTOS GLOBALES PARA EL APOORTE DE CAMPAÑA –ELECCIONES 2019.
- ACORDADA CNE N° 37/2019 - CRONOGRAMA ELECTORAL-ELECCIONES NACIONALES 2019.

1.3 Sistema electoral.

El sistema electoral nacional vigente se encuentra sumido en una profunda crisis de legitimidad. En particular, el instrumento de sufragio, la boleta “sábana”, se ve sumamente cuestionado. Respecto de ello pueden plantearse múltiples dificultades, pero principalmente debe señalarse su gran complejidad operativa, que asimismo puede generar un amplio margen para realizar maniobras espurias lesivas que disminuyan la credibilidad social respecto del proceso electoral. La situación no es novedosa; hace tiempo se alzan voces académicas, del mundo jurídico, de la sociedad civil organizada e inclusive de los medios de comunicación en este sentido crítico. Sin embargo, el Congreso de la Nación, que posee competencia legislativa privativa al respecto, otorgada por la Constitución Nacional, no ha atendido tales demandas. Tampoco ha tenido iniciativas al respecto el Poder Ejecutivo, ello responde a que las actuales reglas electorales, podrían favorecer ciertos intereses clientelistas. En este sentido, se considera necesaria la revisión de este instrumento de sufragio.

A continuación, analizaremos de manera particular y críticamente nuestro sistema electoral desde diversas perspectivas:

a) Política

Es manifiesto el inconveniente que conlleva para el votante cortar la boleta, debido tanto al diseño material de la misma, que no permite su fácil separación, así como también a la falta de disponibilidad de instrumentos para cortarla en el cuarto oscuro. Esto va en contra de la integridad de la voluntad del votante, y también induce indirectamente al “voto arrastre”, esto es, que el elector ante tal circunstancia, opte por introducir enteramente la boleta para poder retirarse rápidamente.

Esta situación se ve agravada en las elecciones primarias donde existe multiplicidad de categorías a renovar y una inmensurable cantidad de boletas.

b) Económica

En el diseño actual del sistema electoral, sabido es que los principales encargados de la provisión de boletas son los partidos políticos. Debido a ello, los grandes partidos utilizan sus fondos para remunerar la actuación de Fiscales propios, encargados de controlar todos los comicios la suficiencia de boletas de su partido en el cuarto oscuro. No puede ignorarse, que ello genera una patente desigualdad de

oportunidades con respecto a partidos de menor estructura, que por sus escasos recursos no pueden afrontar ese gasto.

Por otro lado, el Estado gasta dinero en imprimir los millones de boletas que se requieren para cada partido. Del mismo modo, el Estado remunera la tarea de los ciudadanos que se desempeñan como autoridades de mesa. La complejidad del sistema, se traslada a ellos, quienes a pesar de la formación recibida en muchos casos no llegan a comprender acabadamente cómo realizar sus tareas. Para agravar la situación, la demora en el pago a las autoridades por su actuación en las elecciones pasadas llevó a disminuir la asistencia de las personas citadas para ejercer tales cargos, lo que generó además de la demora en la constitución de las mesas, al involucramiento excesivo de los Fiscales partidarios en tareas propias de una autoridad de mesa, en franca contradicción con la normativa electoral.

c) Sustentabilidad ambiental:

El sistema requiere para funcionar una abundante cantidad de papel. Para abastecer el suministro de boletas partidarias se imprimieron una gran cantidad de boletas que en muchos casos era superior a la cantidad de personas inscritas en el padrón electoral. La lógica sustentable que debe regirnos hoy en día, torna inaceptable esta situación donde el desperdicio de papel es inmenso y, por ende, gravemente lesivo al medio ambiente.

d) Logística:

Las complejidades del actual sistema de boletas se trasladan, a las tareas de los actores electorales, principalmente autoridades de mesa y a la fiscalización de las agrupaciones políticas. El método de boleta sábana genera dificultad en el momento del recuento, puesto que éste se transforma en una tarea ardua y excesivamente prolongada. Se ha verificado que de ordinario se produce la pérdida de boletas, que las autoridades desechan por fuera de los sobres reglamentarios, lo que resulta de confundir el voto blanco con el anulado.

El sistema de boleta múltiple requiere asimismo cuartos oscuros de grandes proporciones lo cual no es factible en muchos centros de votación. Las pequeñas dimensiones de algunas salas, genera que se superpongan las boletas, inhibiendo la rápida y adecuada vista de toda la oferta electoral. Lo cual, constituye una circunstancia condicionante del voto libre.

En cuanto a la ya aludida inequidad de fiscales partidarios tanto cuantitativa como cualitativamente, consideramos que podría resultar fructífera la implementación de un sistema de formación de los fiscales que sea único para todos los partidos, con convocatoria y capacitación a cargo de asociaciones civiles abocadas a ello.

Creemos que lo más auspicioso para nuestro régimen democrático es virar el sistema de votación hacia la boleta única, que sea suministrada por la Justicia Electoral, y no proporcionada por los mismos partidos políticos, poniendo en pie de igualdad a todos ellos y garantizando al elector la disponibilidad de toda la oferta electoral. Con ello, disminuyen los problemas de provisión de boletas y de desperdicio de papel.

2. Fase Electoral

2.1 Voto Universal y Equitativo

Es conveniente que el marco legal garantice que todos los ciudadanos elegibles dispongan del derecho universal e igual al sufragio, así como al de contender en las elecciones sin ningún tipo de discriminación. En tal sentido resulta propicio y adecuado la creación por parte de la CNE del Registro de Electores Privados de la Libertad, y la posibilidad de votar a los Nacionales residentes en el Extranjero mediante el sistema de boleta única; que se inició en 2009.

2.2 Acceso a la información electoral.

Considerando que el presupuesto esencial del ejercicio eficaz del derecho a sufragar, está dado por hacerlo de manera informada para garantizar una elección libre y responsable, es de vital importancia que se acerquen al ciudadano los datos necesarios para que éste pueda así proceder. En este punto debemos destacar que la Cámara Electoral Nacional, ha suministrado información y material electoral con suficiencia y calidad, a través de su página web y en lo relativo al procedimiento para votar y sus reglas, cargos a elegir, documentos válidos para votar, padrón electoral, etc. Ésta es de fácil navegabilidad, clara y didáctica. El contenido es completo y asequible por la comunidad toda. En este sentido, sería provechoso que se le dé mayor difusión a esta página web. Asimismo, proponemos que se cree dentro de la misma una sección que identifique todas las categorías, candidatos y sus propuestas.

2.3 Derecho y accesibilidad a los cargos públicos.

No se han detectado problemas sistemáticos en este punto. La libertad asegurada por nuestra Constitución Nacional para acceder a cargos públicos, se ha visto debidamente garantizada.

2.4 Veda electoral

En general, no se observaron violaciones a la veda que dispone el Código Electoral Nacional. Ésta debe entenderse como todo tipo de declaración de propaganda política de candidatos, funcionarios o comunicadores sociales, como la difusión de encuestas y sondeos preelectorales. El Código prohíbe además la portación de armas, el uso de banderas, divisas u otros distintivos durante el día de la elección, doce horas antes y tres horas después de finalizadas.

Se prevé además la prohibición de todo tipo de espectáculo masivo -cultural, social o deportivo- durante el domingo, lo mismo que la venta de bebidas alcohólicas desde las cero horas del día de la elección hasta que se cumplan tres horas de finalizados los comicios. Aquellos que no respeten la veda podrán ser denunciados por violación al Código Electoral y sancionados, si la Justicia comprueba la falta.

2.5 Emisión del voto

2.5.1 Inicio de los Comicios

En general, los comicios iniciaron con retrasos ya que, en la mayor parte de los casos observados, un importante número de autoridades de mesa designadas no concurrieron a cumplir la misión encomendada pese a ser notificadas sobre el carácter de carga pública que reviste la función, su naturaleza irrenunciable y las sanciones previstas en caso de incumplimiento. En su mayoría hubo ausentismo de auxiliares de mesa y en menor medida de los presidentes de mesa, por lo tanto, al no estar conformada la mesa no podían iniciar las actividades. Las vacantes fueron cubiertas de diferentes

maneras, por ejemplo, convocando a aquellos que se habían anotado como voluntarios o tomando a los primeros votantes que se presentaban (en este caso la persona que debía hacerse cargo de cubrir la vacante no contaba con la capacitación adecuada).

Particularmente, en el caso de la *Escuela Teodelina Fernández de Alvear* (Villa Gobernador Gálvez), más de la mitad del cuerpo de autoridades de mesa estaba conformado por suplentes (muchas de ellas maestras del establecimiento a pedido de la directora) convocados a último momento. La causa de esta situación, de acuerdo a los testimonios recabados, fue el desinterés de los ciudadanos convocados para desempeñarse como autoridad de mesa, debido a que no se les había pagado por el trabajo anterior en las elecciones provinciales de Santa Fe. En todos los casos se comunicó a último momento la renuncia al rol asignado. Por otra parte, resulta importante destacar que, a pesar de que se cubrieron las vacantes con voluntarios convocados a último momento, estos contaban con algún tipo de capacitación ya sea presencial o vía web.

En general, el horario de apertura de los comicios fue a las 8.30 am aproximadamente. Con excepción de un caso observado en la Ciudad de Gálvez, *Escuela N° 6034 José Pedroni*, mesa n° 7201, la cual para las 8.41 am todavía no estaba constituida por la falta de auxiliar de mesa. Los primeros votantes que llegaron se negaron a cubrir ese puesto, ante lo cual, ni la delegada ni el personal policial presente hicieron nada al respecto. A las 9.05 la delegada decidió abrir la mesa sin estar completa. Para llevar adelante las actividades, la presidenta de mesa fue asistida por el único fiscal presente en la mesa. Para las 9.37 am, se logró constituir la mesa con una auxiliar suplente. La misma para justificar su tardanza, argumentó que no había sido notificada de que había sido designada.

En lo referente a la logística del material electoral, en todas las mesas observadas se verificó la presencia del mismo con anticipación y de manera completa. Destacamos la buena organización y el cumplimiento puntual del Correo Argentino.

2.5.2 Autoridades de mesa: capacitación

En términos generales, las autoridades de mesas realizaron la capacitación ya sea a través de la modalidad presencial como on line.

Con respecto a la eficacia de dicha capacitación, la mayoría de las autoridades entrevistadas coincidieron en que, si bien habían recibido la formación correspondiente, la misma no fue suficiente. La teoría brindada sobre el procedimiento no es fácilmente trasladable a la práctica en el día de los comicios, lo cual se ve acentuado cuando se realiza la capacitación on line ya que no cabe la posibilidad de hacer preguntas que puedan surgir. A su vez, también han manifestado la necesidad de que se les entregue modelos de actas y otros documentos que deben ser completados el día de la elección para estar familiarizados con la correcta utilización de los mismos.

Las autoridades que realizaron el curso on line, manifestaron a su vez que en varias ocasiones tuvieron que recurrir a quienes hicieron el curso presencial para saldar dudas sobre el procedimiento o los materiales.

En el caso de las mesas observadas en la Ciudad de Gálvez, el presidente de la mesa de votación n°7200, señaló que la capacitación presencial fue muy teórica y solamente les entregaron un folleto. El manual completo sólo lo obtuvieron el mismo día de los comicios junto con el kit electoral. En su opinión, debería brindarse en la capacitación todo el material, así como también modelos de actas para que las autoridades de mesa puedan familiarizarse con las mismas previamente al día de la elección. Con

respecto al material digital al cual se puede adquirir ingresando a la página web de la Cámara Nacional Electoral, el entrevistado manifestó que no está familiarizado con esa modalidad y que por lo tanto no le resulta de utilidad. En este sentido, se recomienda que se haga mayor énfasis en la explicación y facilitación del uso de estas herramientas disponibles, las cuales son de gran utilidad.

También se han recibido reclamos sobre la falta de centros de capacitación, especialmente en el caso de Villa Gobernador Gálvez, y la falta de horarios para los cursos de capacitación presencial, lo cual dificulta el acceso a quienes no podían asistir por sus horarios de trabajo.

La mayoría consideró que la experiencia en la mesa es la fuente más rica de aprendizaje.

En cuanto a la pregunta sobre qué otra formación les hubiera gustado, en general hicieron referencia a que sería de utilidad realizar una simulación práctica de situaciones problemáticas y explicaciones más didácticas y concretas.

2.5.3 Espacios físicos adecuados para garantizar la privacidad del voto

En general la estructura y acondicionamiento de los cuartos oscuros aseguraron la integridad y privacidad del voto. No obstante, no todos los locales de votación cuentan con rampas o entradas adaptadas para recibir personas con discapacidad o alguna dificultad motriz.

2.5.4 Boletas y Kit Electoral

En cuanto al kit electoral, el mismo en general llegó completo y a tiempo a manos de las autoridades de mesa.

Con respecto a la oferta electoral, al comienzo de los comicios no se observó faltante de boletas a excepción de la boleta de Martín Rosúa de Cambiemos. No obstante, la causa fue que el mismo candidato decidió retirar su boleta.

En el caso de la observación realizada en la *Escuela secundaria “Santa Teresita del Niño Jesús”* de la ciudad de Rosario, el kit electoral llegó con faltante de boletas del frente “Nos” y “Juntos por el Cambio” encabezada por Martín Rosúa. Luego, en un lapso menor a 2 horas desde la apertura de la mesa faltaron boletas de otros partidos. La detección de las faltantes fue por parte de los electores y luego en dos ocasiones por parte de la presidenta de mesa quién resolvió ágilmente la situación.

Por otra parte, el acompañante cívico presente en *Escuela Teodelina Fernández de Alvear* (Villa Gobernador Gálvez) detectó que algunas de las mesas de votación tenían diferentes cantidades de listas, el número de listas presentes variaba entre 20 y 23, pero en ningún caso se llegaba a las 27 listas oficiales que debería haber de acuerdo con las listas aprobadas por la Cámara Nacional Electoral. Concretamente faltaron las listas A, C, D y E del partido Autonomista y las listas 5E y 8H del Frente NOS. El resto de las listas se encontraban presentes.

2.5.5 Fiscales

De forma generalizada se observó que había pocos fiscales de mesa presentes y en su mayoría pertenecían al Frente de Todos. Este hecho tenía como consecuencia que frente a la faltante o robo de boletas si no estaba presente el fiscal del partido en cuestión quedaba incompleta la oferta electoral,

situación que no sólo afecta al partido y su candidato sino también al elector que tenía pensado utilizar esa opción electoral.

2.5.6 Cuarto oscuro accesible

En la mayoría de los casos observados no se registró la existencia de un cuarto oscuro accesible, en su lugar se utilizaba el cuarto oscuro de la primera mesa del local de votación. En cuanto al procedimiento seguido, la autoridad de la mesa correspondiente al elector en cuestión, traslada la urna acompañada por un miembro de la fuerza de seguridad hacia la primera mesa del local de votación.

En el local de votación observado de Gálvez, se dio el caso de una mujer en silla de ruedas que votaba en la mesa más alejada de la entrada del local de votación. La delegada junto con la presidenta de mesa acercó la urna correspondiente para que la mujer pudiera emitir su voto en el primer cuarto oscuro del local. A su vez la delegada ingresó al cuarto oscuro para asistir a la votante.

2.5.7 Presencia de acompañantes cívicos

En todos los casos observados, los voluntarios de la FNGA eran los únicos acompañantes cívicos presentes. Consideramos que es necesario fomentar esta práctica ya que es una forma no sólo de involucrarse con el proceso electoral para garantizar su transparencia y correcto desarrollo (lo cual resulta clave en un régimen democrático) sino también para fortalecer el compromiso y el espíritu cívico de los ciudadanos. En este sentido, la sociedad civil cumple un rol importante y por ello impulsamos el acompañamiento cívico electoral.

Por otra parte, hemos observado falta de conocimiento, por parte de los demás actores que intervienen en el proceso, sobre la función y el rol que ocupan los acompañantes en el proceso electoral. Esta situación provoca que la actitud, de algunas autoridades de mesa o miembros de la fuerza, sea de desconfianza y en casos extremos de rechazo a la presencia de los acompañantes durante la jornada. Uno de nuestros voluntarios experimentó esta situación, ya que las autoridades de mesa fueron hostiles ante las preguntas realizadas, negándose a contestar e incluso impidiendo su ingreso al cuarto oscuro. Esto perjudicó notablemente la labor del acompañante sin mencionar el mal momento que tuvo que experimentar.

2.6 Recuento de votos

El porcentaje de votantes que asistieron fue de un 76% aproximadamente en la mayoría de los locales de votación observados.

Con respecto al proceso de recuento de votos, el mismo fue llevado adelante con transparencia y de acuerdo con lo establecido en el manual de la Cámara Nacional Electoral. No obstante, en algunos casos se observó que las autoridades de mesa permitían a los fiscales ayudar a contar los votos para poder hacer más rápido.

En general no hubo votos impugnados o recurridos. El nivel de votos en blanco y nulos fue bajo.

3. Fase Post Electoral

3.1 Transmisión de datos

Como se mencionara al inicio del presente informe, un cambio importante y controvertido que tuvo lugar este año fue la decisión, por parte del Gobierno Nacional, de modificar el sistema de transmisión de datos. Dicha decisión fue con el objetivo de eliminar el tiempo que insume el traslado de los documentos hasta las Sucursales Electorales Digitales y mitigar las demoras que se registraron en elecciones anteriores en el ingreso de telegramas de algunas zonas del país.

El nuevo sistema de transmisión, puede ser implementado en aquellos centros de votación que tengan cobertura de señal de datos por la red de celulares, los cuales, representan el 70% de los 15 mil centros habilitados para esta elección nacional. En estos establecimientos designados como aptos para transmitir y donde se haya enviado un kit de transmisión y un operador de transmisión designado por el Correo, los telegramas son transmitidos desde un scanner por la red celular. Un fiscal de cada partido podrá presenciar la transmisión. Las imágenes de los telegramas son encriptadas y circulan por una VPN de modo que su origen y destino será trazable.

El resto de los establecimientos que no sean aptos para el nuevo sistema continúan con el procedimiento igual al que se había utilizado hasta ahora, es decir, los telegramas serán transportados por el Correo Argentino a las Sucursales Electorales Digitalizadas (SED), antes denominados Centros de Transferencia de Datos).

En los casos observados por los voluntarios de la FNGA, los establecimientos de votación funcionaron como un centro de transmisión de datos, donde se escanearon las actas con los resultados de cada mesa para enviarlo directamente al centro de cómputos. El software utilizado por el Correo Argentino para hacer la transmisión desde los centros de votación fue proporcionado por la empresa Smartmatic.

Gracias a las entrevistas que nuestros voluntarios realizaron a los operadores del correo se pudo obtener mayor información acerca de la preparación de los operadores y cómo se iba a llevar adelante el procedimiento. En primer lugar, el correo argentino realizó capacitaciones para los operadores del nuevo sistema de transmisión de datos, quienes luego, tuvieron que pasar varias evaluaciones para ser habilitados para operar el día de la elección. Para poder ingresar al sistema, los operadores debían realizar una autenticación doble, es decir el encargado del correo debía ingresar con un usuario y contraseña y luego con un código que se obtenía de una aplicación que tenía el encargado en su celular. Dicho código cambiaba cada 20 segundos.

En uno de los casos observados en la ciudad de Rosario, en este paso del sistema al encargado le daba error y no lo dejaba ingresar, luego de 40 minutos sin poder resolver el problema, se decidió que se llevarían las urnas al correo.

En cuanto al procedimiento de carga y procesamiento de los datos, se estableció el requisito de que una vez que las imágenes de los telegramas son transmitidas al servidor del Correo, éstas vuelven a pasar por una verificación automática, antes de ser convertidas en documentos digitales (con otro formato). Luego, esos documentos digitales son enviados por red interna a la empresa encargada de cargarlos en el centro de gestión de datos. El proceso de carga es doble: dos equipos distintos sin comunicarse entre sí realizan la entrada de datos de cada telegrama de forma manual. Si las dos cargas coinciden totalmente, ese telegrama ingresa automáticamente en la base de datos que procesa, totaliza y alimenta el sitio oficial donde se publican los resultados provisorios. Si hay diferencias, ese telegrama pasa a una mesa de incidencias que las analiza (por ejemplo, a veces un equipo de carga leyó un 6 y otro un 8). Si las diferencias son insalvables, los datos de ese telegrama no se ingresan en la base de datos.

En cuanto a la conectividad para que pueda funcionar el sistema, los operadores fueron provistos con dos módems de red wi fi para subsanar cualquier inconveniente. El día de las elecciones no se reportaron problemas de conectividad, llevándose el proceso de transmisión sin problemas de conectividad.

Con respecto a los fiscales, los mismos debían contar con capacitación previa y estar habilitados (con una pulsera) para poder fiscalizar el momento de la transmisión de datos, también en una decisión de último momento el Correo había habilitado a tomar fotos a las actas del escrutinio.

En el caso observado en Casilda, ocurrió que el personal del correo no estaba al tanto de que había fiscales habilitados para estar presentes durante el proceso y que además podían tomar fotos de las actas antes de ser escaneadas. Esto generó un momento de tensión ya que el encargado del correo no dejaba ingresar a los fiscales al aula donde se iba a llevar adelante la transmisión. Finalmente, la situación se resolvió y los fiscales pudieron presenciar el proceso completo.

3.2 Transparencia y posibilidad de seguimiento del escrutinio provisorio a través de la difusión pública en los medios de comunicación

Aunque no tenga validez legal, el escrutinio provisorio resulta clave ya que posee un altísimo impacto político, así como también tiene una gravitación determinante en el comportamiento de los mercados en las primeras horas posteriores al cierre de las elecciones. Estos resultados marcan la tendencia de los resultados y cuál fue la preferencia demostrada por el electorado.

El escrutinio provisorio está bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional Electoral, y participan en el proceso el Correo Argentino S.A (que recolecta y transmite los telegramas desde el centro de votación o los transporta, digitaliza y transmite desde una Sucursal Electoral Digital SED) y una empresa privada que carga, totaliza y difunde los datos de cada uno de los telegramas hasta recibir la totalidad de estos. Este año el servicio fue provisto por primera vez por la empresa Smartmatic.

La particularidad del recuento provisorio es que éste nunca cubre todas las mesas. Esto se debe a que no todos los telegramas llegan a ser transmitidos. En ocasiones ocurre que el presidente de mesa se equivocó al guardar los materiales y puso el telegrama dentro de la urna. También puede pasar que el telegrama no sea legible o le falten hojas. En esos casos no puede ser digitalizado y transmitido. Si esto ocurre se asienta en un acta. Por tanto, como no todos los telegramas se transmiten, y no todos los que se transmiten se cargan, el recuento provisorio nunca cubre el 100% de las mesas.

En cuanto a la difusión pública de los resultados, por orden de la jueza María Servini se determinó que se podría comenzar a comunicar los datos oficiales recién cuando estén cargados el 10% de los resultados de las mesas escrutadas de los distritos electorales de Capital Federal, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. La decisión de la jueza con competencia electoral responde a un pedido del Frente de Todos (FdT) que presentaba reticencias frente al nuevo sistema de transmisión y que podría habilitar a la manipulación tendenciosa de la publicación de los resultados.

La demora generada por esta disposición provocó gran incertidumbre y malestar en la población y medios de comunicación que esperaban saber los resultados con mayor rapidez dada la implementación del nuevo sistema de datos.